



Consejo de la Magistratura  
Escuela Judicial

RESOLUCIÓN CM/EJ N° 12/2023  
ACTA N° 2.064 DEL 17 DE ABRIL DE 2023

Asunción, 17 de abril de 2023.

**POR LA QUE SE APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIAS, CONVALIDACIÓN REFERENTE A LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LOS EDICTOS 01, 03, 04, 05, 06 Y 08/2.022.**

Visto: los Exámenes de Conocimientos Específicos correspondientes a los cargos convocados en los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2.022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13.1 del Reglamento de Selección en su segundo párrafo establece: *“En cuanto a las pruebas de Conocimientos Específicos, los mismos serán por fuero, además su validez será para todos los cargos del fuero correspondiente a la materia examinada, que sean convocados por el Consejo de la Magistratura por el plazo de tres años”.*

Que, el Consejo de la Magistratura aprobó y publicó los ejes temáticos correspondientes a los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2.022, por lo que resulta necesario realizar la equivalencia y convalidación de los exámenes vigentes de Postulantes que concursan en los referidos Edictos.

Que, en dicho contexto, existen Postulantes que cuentan con derechos adquiridos para los exámenes vigentes que pueden ser equiparados y convalidados por corresponder al mismo fuero. Por otro lado, existen Postulantes cuyos exámenes no corresponden al mismo fuero a ser examinado, pero que por la correspondencia de los contenidos de los mismos en relación a los Ejes temáticos ya rendidos y actuales, guardan relación con los Exámenes Específicos correspondientes a los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2.022.

Que, para el primer caso referenciado en el párrafo anterior, la equivalencia y convalidación se realizará de manera directa, y para el segundo caso, será necesario un mínimo de 240 puntos obtenidos por el Postulante (80% del total en relación a 300 puntos) a los efectos de acceder al proceso de convalidación. En tal sentido, los Postulantes que no alcancen dicho porcentaje -en el proceso de convalidación- deberán rendir el examen respectivo.

Atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, el Consejo de la Magistratura:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Establecer la tabla de equivalencia y convalidación para los Exámenes de Conocimientos Específicos correspondientes a los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2.022, que forma parte de la presente resolución.

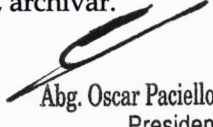
**Artículo 2°.** - Aprobar el listado de Postulantes que deberán rendir los Exámenes Específicos correspondientes a los Edictos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08/2.022, que será publicado en la página web de la Institución.

**Artículo 3°.** - Disponer que la presente Resolución, podrá -conforme decisión del Consejo de la Magistratura- ser aplicada a otras convocatorias o Edictos.

**Artículo 4°.** - Comunicar a quienes corresponde y cumplida, archivar.

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



  
Abg. Oscar Paciello Samaniego  
Presidente  
Consejo de la Magistratura